



EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7

"EN EL LIBANO..... TODOS GANAMOS"

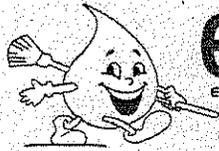
FECHA:
Junio 27 de 20219

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

No. 098-2019

CONTRATO No: 098 de 2019.
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA: GLOBAL JPC ASESORIAS, CONSULTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.
NIT: 901.246.645-5
REP LEGAL: LUZ AMPARO GOMEZ CUBIDES
IDENTIFICACION: 65.752.713 de Ibagué Tolima
CONTRATANTE: EMSER E.S.P.
VALOR: \$ 30'000.000.
OBJETO: ELABORACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL LIBANO EMSER, CON EL FIN DE ESTABLECER UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO, BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NORMA ISO 9001:2015, 14001:2015 Y 18001:2007.
DURACION: CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

Entre los aquí suscribientes **JAIME ANDRES MORENO SIERRA**, mayor de edad, vecino y domiciliada en Líbano Tolima, identificado cédula de ciudadanía N° **89.003.444** expedida en Armenia Quindío, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano "EMSER ESP.", y como tal representante legal de la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 015 de Enero 31 de 2019 y Acta de Posesión No. 00540 del 01 de Febrero de 2019, emanado de la Alcaldía Municipal de Líbano Tolima, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la ley 689 de 2001, facultado para contratar mediante Acuerdo No. 001 de Enero 9 de 2014, emanado por la Honorable Junta Directiva, por una parte quien en adelante se denominara **LA EMSER E.S.P.** y por la otra parte **LUZ AMPARO GOMEZ CUBIDES** identificada con Cedula de Ciudadanía No 65.752.713 de Ibagué Tolima, representante Legal de GLOBAL JPC ASESORIAS, CONSULTORIAS Y SERVICIOS S.A.S. NIT 901.246.645-5, quien para todos los efectos de éste contrato se llamará el **CONTRATISTA**, hacemos constar que hemos celebrado el presente contrato con el fin de ELABORACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL LIBANO EMSER, CON EL FIN DE ESTABLECER UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO, BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NORMA ISO 9001:2015, 14001:2015 Y 18001:2007. Consignados en las siguientes consideraciones **1)** La Empresa podrá celebrar los contratos o convenios necesarios para la realización de actividades y/o proyectos acordes con su objeto social. **2)** CON EL OBJETO DE CUMPLIR Y AJUSTARSE A LOS PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ADMINISTRATIVA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 209 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA COMO SON LOS DE EFICACIA, ECONOMÍA, CELERIDAD, EFICIENCIA, TRANSPARENCIA Y



EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT. 890.703.733-7

"EN EL LIBANO.....TODOS GANAMOS"

FECHA:
Junio 27 de 20219

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

No. 098-2019

PUBLICIDAD; LA EMSER E.S.P. REQUIERE EL APOYO PROFESIONAL PARA LA ELABORACION DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, CON EL FIN DE ESTABLECER UN SISTEMA DE GESTION INTEGRADO, BAJO LOS PARAMETROS DE LA NORMA ISO 9001:2015, 14001:2015 Y 18001:2007. POR LO TANTO, ADEMAS DE TENER CLARAMENTE IDENTIFICADOS Y CONTROLADOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD, IMPACTOS AMBIENTALES, LOS PELIGROS Y RIESGOS Y LAS CONDICIONES LABORALES, DEBE DEFINIR CONTROLES DE LAS ACTIVIDADES PARA ASEGURAR LA CALIDAD DEL SERVICIO A TRAVES DE UN SISTEMA DE GESTION INTEGRADO QUE PERMITA OBTENER BENEFICIOS EN LOS PROCESOS, EN LA ORGANIZACIÓN Y EN LA ECONOMIA DE LA EMPRESA, LOS CUALES PERMITAN MEJORAR LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE BRINDA LA EMPRESA MEDIANTE LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS Y UNA VISION COMPROMETIDA CON LA CALIDAD. **3).** Que dentro de la planta de personal de la EMSER E.S.P. no existe el personal idóneo que pueda realizar esta labor **4).** Que se realizó estudio previo, en el que se determinó la necesidad de contratar una persona natural o jurídica que diseñe UNA PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADA DE: CALIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL; EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL LIBANO EMSER E.S.P. **5).** Que existe disponibilidad presupuestal para atender este compromiso. **6.)** Que de conformidad con lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación, Acuerdo 005 del 16 de Junio de 2014, el presente contrato de servicios profesionales, se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- OBJETO:** ELABORACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL LIBANO EMSER, CON EL FIN DE ESTABLECER UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO, BAJO LOS PARÁMETROS DE LA NORMA ISO 9001:2015, 14001:2015 Y 18001:2007. **SEGUNDA.- DESCRIPCION DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Objeto del presente contrato, comprende los siguientes temas y obliga al contratista a: **1) OBJETIVOS GENERAL:** DISEÑAR UNA PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADA DE: CALIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL; EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL LIBANO EMSER E.S.P. **02) OBJETIVOS ESPECIFICOS:** **A)** REALIZAR UN DIAGNÓSTICO INICIAL QUE DETERMINE EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS DE LAS PARTES INTERESADAS PARA UNA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADA. **B)** ESTABLECER LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRAL DE LA EMPRESA EMSER. **C)** DISEÑAR MANUALES, PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS OBLIGATORIOS QUE EXIGE LAS NORMAS ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 E OHSAS 18001:2007 Y QUE SE ADECUEN A LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA DEFINIENDO ACTIVIDADES, RECURSOS, FUNCIONES, RESPONSABLES TENIENDO EN CUENTA EL DIAGNÓSTICO PREVIO CON EL FIN DE GENERAR UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADA EFICAZ Y REALIZAR LAS RESPECTIVAS CAPACITACIONES Y SENSIBILIZACIÓN. **D)** ESTABLECER LAS MEDIDAS DE CONTROL Y EVALUACIÓN DEL RECURSO DOCUMENTAL Y OPERATIVO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSER E.S.P. **03) OBJETIVOS METODOLOGICOS:** Fase I. Diagnóstico de la empresa: Para el desarrollo





EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima

NIT. 890.703.733-7

"EN EL LÍBANO..... TODOS GANAMOS"

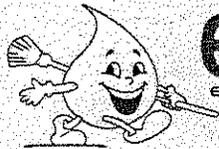
FECHA:
Junio 27 de 20219

**CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS PROFESIONALES**

No. 098-2019

del diagnóstico de la empresa, se iniciaran con diferentes entrevistas al personal de la empresa, para conocer la operación, identificar procesos y desde allí los procedimientos que los componen, para así determinar las operaciones de cada una y establecer los procesos y los procedimientos. En la entrevista se tendrán en cuenta los conocimientos de las operaciones iniciando por las cabezas líderes de cada uno de los procesos, hasta llegar a los diferentes operadores, identificando procesos, procedimientos operaciones y responsables de cada uno. De acuerdo con este análisis se desprenderá lo siguiente: - Diagnostico organizacional y operativo de la empresa. - Caracterizaciones de los procesos - Estructura organizacional y mapa de procesos. Definidos los documentos anteriores y estructurados se continuará con la siguiente fase, la cual involucra la descripción de las operaciones. **Fase II. Documentación del sistema de gestión:** Una vez establecidos los procesos y los procedimientos, teniendo en cuenta las caracterizaciones y la estructura organizacional, se procederá a realizar la documentación del sistema de gestión, para ello se tendrá el trabajo en equipo con el personal de la empresa de servicios públicos del Líbano EMSER ESP, previendo lo siguiente: - Información de las operaciones que se realiza - Manuales de operación (si se tuvieran) -Tiempo de trabajo con el personal documentador para establecer - Una vez analizada la información, y generada la documentación se entregará la documentación de los procedimientos de cada uno de los procesos, identificando las actividades que se deben realizar y así generar un estándar de operación. **Fase III. Implementación del sistema de gestión:** Una vez aprobados los procesos y los procedimientos que se han documentado bajo la normatividad ISO, se iniciara el proceso de implementación de los diferentes procedimientos, teniendo en cuenta que se generaran puntos de control para que las cabezas líderes de los procesos tengan en cuenta las operaciones y se pueden generar cultura de mejora continua. Para esta fase se establecerán capacitaciones de cada uno de los procesos, en donde se involucrarán los directivos y los operativos de cada uno de los procedimientos, con el fin de dar a entender la documentación, los puntos de control y las oportunidades de mejora. Como material de evidencia, se entregarán las capacitaciones para que los líderes de cada proceso dispongan de una capacitación y reinducción cuando así lo amerite, y las listas de asistencia a estas capacitaciones. **Fase IV. Seguimiento y medición:** En esta fase, se determinará el seguimiento al uso de los elementos entregados en la implementación, se dispondrán de auditorías concernientes a la implementación realizada, entregando como resultado un informe de implementación **OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** 01) Mantener la confidencialidad de la información que le sea suministrada por la EMSER E.S.P. o que obtenga en desarrollo del objeto contractual,





EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7

"EN EL LÍBANO..... TODOS GANAMOS"

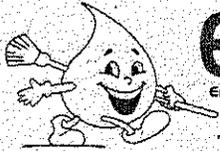
FECHA:
Junio 27 de 20219

**CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS PROFESIONALES**

No. 098-2019

antes, durante y después de finalizado el contrato, y es deber del contratista utilizarla solo para los propósitos de la prestación del servicio dentro de los límites que él propone en el desarrollo del objeto contractual. 02) EL CONTRATISTA deberá asumir el pago total de los aportes por seguridad social integral que se deba cancelar, en las cuantías y oportunidades legales establecidas de acuerdo al ingreso base de cotización. 03) Suscribir el acta de inicio que de común acuerdo se haga con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el presente contrato. 04) Atender las observaciones y/o requerimientos que le formule EL CONTRANTE a través del supervisor del contrato. **TERCERA.- OBLIGACIONES EMSER E.S.P:** 1.- Exigir del CONTRATISTA y/o el Garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2.- Pagar el valor del presente contrato de acuerdo a las condiciones comerciales establecidas en la propuesta y previa certificación del supervisor designado **CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es por la suma de Treinta Millones de Pesos Moneda Legal Corriente (\$30'000.000.00), Que Para la ejecución del contrato LA EMSER E.S.P. ESTABLECIO LA SIGUIENTE FORMA DE PAGO: **01) UN PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE A LA SUMA DE DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10'000.000) UNA VEZ APROBADO EL CRONOGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO, PREVIA LEGALIZACION TOTAL DEL CONTRATO. 2) EL SALDO CORRESPONDIENTE A VEINTE MILLONES DE PESOS SE PAGARÁ MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE CONFORMIDAD AL AVANCE DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS Y A LA ENTREGA DE CADA UNO DE LOS ITEMS REFERIDOS EN LA METODOLOGIA DE TRABAJO.** previa presentación de la cuenta de cobro presentada y previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado y cancelado por intermedio de la Dirección, Administrativa, Financiera y Comercial, una vez recibido los servicios a entera satisfacción, incluyendo todos los costos de Ley. Así mismo es entendido que solamente tendrá derecho a los emolumentos aquí pactados y no a prestaciones sociales, debido a que este contrato no genera ninguna relación laboral. **QUINTA.- DURACION DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será de cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación. **SEXTA - IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo a la siguiente imputación: RUBRO 05411301 Acueducto – 05411302 Alcantarillado – 05411303 Aseo – 05410803 Honorarios, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal número 417 del 27 de Junio de 2019 y Compromiso No. 417 de Junio 27 de 2019. **SEPTIMA: - SUPERVISION:** La Supervisión del presente contrato será realizada por Dirección Administrativa, Financiera y Comercial **OCTAVA - CADUCIDAD:** EMSER E.S.P. Previo requerimiento hecho por escrito al CONTRATISTA declarará la caducidad del presente contrato cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA,





EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7

"EN EL LÍBANO.....TODOS GANAMOS"

FECHA:
Junio 27 de 2019

**CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS PROFESIONALES**

No. 098-2019

que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. **PARAGRAFO.-** La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **NOVENA.- CESION y SUBCONTRATACION:** El CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito EMSER E.S.P. **DECIMA.- INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES.-** Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, manual interno de contratación Acuerdo 005 del 16 de junio de 2014, y demás normas reglamentarias. **DECIMA PRIMERA.- LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO:** las partes de común acuerdo pueden dar por terminado el contrato en forma bilateral, por cumplimiento del objeto contractual, por vencimiento del plazo. **DECIMA SEGUNDA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO:** EMSER E.S.P. podrá liquidar el presente contrato de conformidad a lo establecido en el Manual Interno de Contratación, Acuerdo 005 del 16 de Junio de 2015. **DECIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **DECIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO:** EL presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución: 1.- La disponibilidad presupuestal correspondiente **DECIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción. **DECIMA SEXTA.- GARANTIAS:** En la ejecución de objeto a contratar solo se podría generar los siguientes riesgos, que serán cubiertos con las garantías expedidas por una compañía de seguros que opere en el territorio colombiano **CUMPLIMIENTO** por el 20% del valor contratado, por el término del mismo y 6 meses más. **CALIDAD BIENES Y SERVICIOS** por el 15% del valor contratado, por el término del contrato y 1 año más.

Para constancia se firma en El Líbano Tolima a los veintisiete (27) días del Mes de Junio del año Dos mil Diecinueve (2019).

POR EMSER E.S.P.

JAIME ANDRES MORENO SIERRA
C.C. 89.093.444 de Armenia Quindío

POR EL CONTRATISTA

LUZ AMPARO GÓMEZ CUBIDES
C.C. 65.752.713 de Ibagué Tolima



